



Expediente n.º: 1593/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento
Propuesta del órgano gestor
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización Previa «AD»

Examinada la documentación que la acompaña,; y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar una subvención directa por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la ASOCIACIÓN CULTURAL COLOQUIOS HISTÓRICOS DE EXTREMADURA, con CIF V10355543, destinada a la realización de actuaciones de organización, coordinación y desarrollo de actividades de promoción cultural, histórica y turística en la localidad de Trujillo durante el ejercicio 2026.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48001 «Subvención Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura» del Presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando un plazo de diez días hábiles para la suscripción del convenio regulador desde la recepción efectiva de la notificación.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.- María Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0812 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 92DFXTMNLIXNSFXNR2236YE74
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

